



Río Grande, 30 de Julio de 2012.

**Visto:**

El expediente N° 0073/2.012,

El Acta N° 016/2.012,

**Considerando:**

Que, en Nota N° 046/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P., se solicita la Apertura de expediente para la adquisición de artículos de librería.

Que ingresado bajo Número 4421 de fecha 24/07/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0001-00021005 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería, por la suma de \$ 239,70 ( Pesos Doscientos Treinta y Nueve con 70/100 ).

Que ingresado bajo Número 4428 de fecha 25/07/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00074816 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería, por la suma de \$ 3.161,40 ( Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Uno con 40/100 ).

Que ingresado bajo Número 4434 de fecha 26/07/2012, se recibe Nota de Crédito N° 0006-00005729 a favor de Rayuela S.R.L., por la suma de \$ 74,44 ( Pesos Setenta y Cuatro con 44/100).

Que ingresado bajo Número 4435 de fecha 26/07/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0006-00074841 a favor de Rayuela S.R.L., por la suma de \$ 74,44 ( Pesos Setenta y Cuatro con 44/100 ).

Que ingresado bajo Número 4433 de fecha 26/07/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0003-00019080 a favor de Nexo S.R.L., por la compra de tonner, por la suma de \$ 1.945,00 ( Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 ).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 631/2012.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0001-00021005 a favor de Ecosur S.R.L., por la compra de elementos de librería, por la suma de \$ 239,70 ( Pesos Doscientos Treinta y Nueve con 70/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.



Municipio de Río Grande



**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0006-00074816 a favor de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de librería, por la suma de \$ 3.161,40 ( Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Uno con 40/100 ), de la cual se debe descontar la Nota de Crédito N° 0006-00005729 , por la suma de \$ 74,44 ( Pesos Setenta y Cuatro con 44/100), lo cual hace una suma a pagar de \$ 3.086,96 ( Pesos Tres Mil Ochenta y Seis con 96/100 )en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0006-00074841 a favor de Rayuela S.R.L., por la suma de \$ 74,44 ( Pesos Setenta y Cuatro con 44/100 ),en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

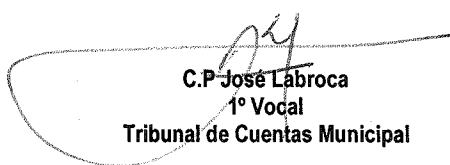
**ARTICULO 4º.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003-00019080 a favor de Nexo S.R.L., por la compra de tonner, por la suma de \$ 1.945,00 ( Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

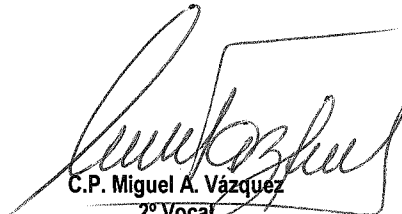
**ARTICULO 5º.- IMPUTAR** el pago de referencia a las partidas presupuestarias 02.03.01.00 la suma de \$ 1.892,66 ( Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Dos con 66/100 ), 02.05.05.00 la suma de \$ 1.998,40 ( Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Ocho con 40/100 ), 02.07.07.00 por la suma de \$ 1.455,04 ( Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 04/100 ), haciendo un monto total de \$ 5.346,10 ( Pesos Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis con 10/100 ) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.


**ARTICULO 6º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.



## RESOLUCION T.C.M. N° 173/2012

  
C.P. José Labroca  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dra. María Rosa Muciaccio  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal